

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 689

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA

Palmira, valle 26 de octubre de 2020

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.

DTE: JOSE JERONIMO SAA SAA

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00175-00

El señor JOSE JERONIMO SAA SAA, obrando por intermedio de apoderado judicial, ha instaurado demanda laboral de Única instancia contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, la que una vez revisada se observa que reúne los requisitos del Art. 25 de la C.P.L modificado por Art 12 de la ley 712 de 2001, por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

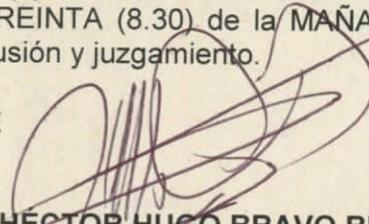
RESUELVE:

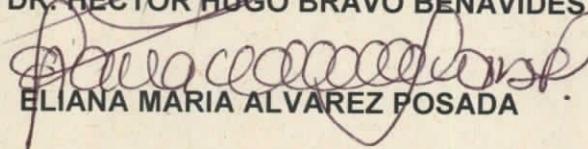
- 1.- ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia propuesta por el señor JOSE JERONIMO SAA SAA y por contestada la demanda por parte de la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. OSCAR MARINO APONZA, con TP No. 86.677 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 3- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. HAROLD ALFONSO AMEZQUITA VALLEJO, con TP No. 216.470 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 4.- Adecúese el proceso el cual queda dirigido al juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle.
- 5.- SEÑALESE el día MARTES SIETE (7) de DICIEMBRE DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO y TREINTA (8.30) de la MAÑANA, para audiencia de practica de pruebas, alegatos de conclusión y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

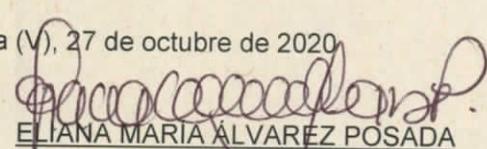

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 89** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 27 de octubre de 2020


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARÍA